

NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 5 /2019

13 de septiembre de 2019

CAMPAÑA DE INFORME DE VIDA LABORAL DE EMPRESAS	1
NOVEDADES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA TGSS	3
NUEVA OPCIÓN EN EL SERVICIO DE CONSULTA Y OBTENCIÓN DE RECIBO FUERA DE PLAZO	4
ACTUALIZACIÓN DE MANUALES	5

CAMPAÑA DE INFORME DE VIDA LABORAL DE EMPRESAS

La Tesorería General de la Seguridad Social, al igual que en el pasado año, va a dirigirse en los próximos días a las empresas que en 2018 han realizado sus liquidaciones de cuotas a través del Sistema de Liquidación Directa, para ofrecerles información relevante respecto de su situación laboral y de cotización.

La Vida Laboral de Empresa contiene información acerca de las liquidaciones de cuotas presentadas ante la Tesorería General durante el año 2018, indicando las cuotas que ésta ha calculado y las que han sido abonadas por la empresa como sujeto responsable del ingreso. Respecto de esta información también se le indican, en función de las declaraciones efectuadas a lo largo del año, las bases de cotización de los trabajadores, las deducciones en la cotización y los importes de los diferentes conceptos retributivos declarados para cada trabajador.

También se ofrece la evolución mensual de las cotizaciones realizadas a lo largo del año 2018, así como un gráfico sobre los trabajadores en alta en cada periodo mensual. Es relevante también la información de la situación de la empresa a la fecha de extracción que se indica en el informe, en relación con el ingreso de las cuotas, incluyendo, si se diera el caso, el importe de la deuda que mantiene con la Seguridad Social.

Con objeto de hacer más accesible e inmediata la obtención de este informe, en esta ocasión no se remite por vía postal al domicilio de la empresa, sino que se pondrá a disposición del empresario a través del apartado de Notificaciones Telemáticas de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, en la nueva opción de "Comunicaciones telemáticas". Esta puesta a disposición se comunicará mediante un aviso dirigido al correo electrónico de la empresa que consta en esta Tesorería General de la Seguridad Social.

Si bien los autorizados RED no son destinatarios de esta comunicación y, por tanto, no podrán descargarse el informe, su conocimiento de estas materias, derivado de la realización de las gestiones en el Sistema RED en representación de las empresas, les permitirá atender las posibles consultas que éstas les puedan dirigir.

El contenido del informe se estructura en los siguientes apartados:

• Sus datos identificativos

Incluye información actual sobre la razón social y el Número de Identificación Fiscal asociado al Código de Cuenta de Cotización Principal que identifica a la empresa ante la Seguridad Social. Asimismo muestra el domicilio social de la empresa, correo electrónico y el número de Código o Códigos de Cuenta de Cotización secundarios asociados al Código de Cuenta de Cotización Principal, en los que figuran actualmente trabajadores en alta, sin incluir los del Sistema Especial de Empleados de Hogar.

• Sus datos sobre cotización

Este apartado contiene datos agregados de carácter económico relacionados con las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social presentadas por la empresa mediante el Sistema de Liquidación Directa en el año 2018.

- **Liquidaciones presentadas:** información relacionada con el número de liquidaciones presentadas por la empresa en plazo reglamentario de ingreso, distinguiendo liquidaciones ordinarias y liquidaciones complementarias.
- **Cuotas calculadas por la TGSS:** información referida a las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con la información remitida por la empresa y la obrante

en esta entidad, distinguiendo el importe correspondiente a la aportación del empresario y a la del trabajador.

- **Bases de cotización:** importe de las bases de cotización por contingencias comunes, contingencias profesionales y por horas extraordinarias declaradas por la empresa. Corresponden a las liquidaciones presentadas en plazo durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018.
 - **Deducciones y compensaciones:** informa sobre las deducciones (reducciones y bonificaciones aplicadas en las cotizaciones a la Seguridad Social), compensaciones aplicadas por situaciones de incapacidad temporal en régimen de pago delegado y bonificaciones por la formación profesional para el empleo de los trabajadores –formación continua-.
 - **Conceptos retributivos abonados:** conceptos retributivos abonados comunicados por la empresa a la fecha de extracción de la información correspondientes a los periodos de liquidación comprendidos entre diciembre de 2017 y noviembre de 2018. Se diferencia el importe de aquellos que se encuentran incluidos en el cálculo de la base de cotización de los que están excluidos.
 - **Cuotas ingresadas:** importes ingresados por la empresa en relación con las liquidaciones presentadas en plazo en el año 2018, siempre que el ingreso se haya realizado en plazo y por la totalidad de la liquidación, diferenciando la cuantía correspondiente a la aportación a cargo de la empresa y a cargo del trabajador.
 - **Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social:** situación de la empresa en relación con la deuda a la Seguridad Social a último día del mes anterior a la fecha indicada en este apartado. En caso de presentar deuda se detalla el importe total de la deuda del empresario.
 - **Aplazamiento de cuotas:** si la empresa mantiene deuda aplazada a último día de 2018, se informa del importe pendiente de amortización al final del ejercicio.
- **Otros datos del CCC Principal:** se ofrece información adicional de la empresa referida al Código de Cuenta de Cotización Principal y actualizada a la fecha de extracción del informe. Se identifica el autorizado RED que gestiona en la actualidad el Código de Cuenta de Cotización Principal, el convenio o convenios colectivos aplicables (se muestra hasta un máximo de 10), así como la Mutua o Mutuas Colaboradoras con las que mantiene formalizada la cobertura de las contingencias profesionales y, en su caso, la opción sobre la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

• Información gráfica

- **“Evolución de su cotización a la Seguridad Social”:** el gráfico ofrece la evolución temporal, en el año 2018, referido a los meses de presentación de la liquidación, de las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a partir de las liquidaciones ordinarias y complementarias presentadas por la empresa en plazo reglamentario de ingreso. Se diferencia la aportación a cargo de la empresa y a cargo de los trabajadores.
- **“Evolución número trabajadores al final de cada mes en alta”:** muestra la evolución del número de trabajadores que se encontraban en situación de alta en la empresa a la finalización de cada uno de los meses del año 2018.
- **“Número de trabajadores por cada modalidad del contrato de trabajo”:** representa el número de trabajadores en situación de alta en la empresa en el año 2018, distribuidos en función de su modalidad contractual. Cada relación laboral se identifica con una modalidad de contrato (la última del trabajador, si ha tenido varias). Las modalidades de contrato definidas para este informe son las siguientes: trabajador discapacitado, trabajador puesto a disposición de empresas usuarias de empresas de trabajo temporal, contrato para la formación y aprendizaje, interinidad, indefinido a tiempo completo, indefinido a tiempo parcial, fijo-discontinuo, temporal a tiempo completo y temporal a tiempo parcial.
- **“Volumen de trabajo según modalidad del contrato de trabajo (días)”:** el gráfico relaciona la modalidad contractual y el volumen de trabajo que corresponde a cada tipo de contrato. Para el cálculo se ha tenido en cuenta el número total de días en situación de alta de los trabajadores de la empresa, distribuidos por modalidad contractual. Para el cómputo del número de días, se considera cada una de las relaciones laborales de los trabajadores con la empresa, con la aplicación, en su caso, del correspondiente coeficiente a tiempo parcial asociado al tipo de contrato o a la situación del trabajador.
- **“Evolución de jornadas reales”:** muestra la evolución temporal del número de jornadas reales efectivamente trabajadas, declaradas por la empresa durante el año 2018 por los trabajadores con modalidad de cotización por bases diarias en el Sistema Especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios (régimen 0163).

En la página web de la Seguridad <http://www.seg-social.es> se añade en la sección de novedades una nota explicativa más detallada del contenido de los diferentes apartados del informe.

NOVEDADES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA TGSS

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) trabaja para reforzar la atención que presta al autorizado RED con el fin de proporcionar una asistencia acorde con las necesidades de este colectivo y que potencie la utilización del canal telemático.

Por este motivo, a partir del próximo **16 de septiembre** pondremos a disposición de los autorizados RED una serie **de buzones de consulta a los que podrán enviar de forma electrónica** todas aquellas cuestiones en las que necesiten el soporte de la TGSS. Esta vía de comunicación complementará al actual **servicio de atención telefónica (901 50 20 50)**, que seguirá prestando apoyo a los autorizados RED con un nuevo horario: **de lunes a viernes, salvo festivos nacionales, de 9.00 a 14.30 horas**.

Dichos buzones estarán diferenciados en función del tipo de consulta o incidencia que los autorizados RED deseen hacer llegar a la TGSS:

Las **consultas relacionadas con envíos de ficheros o con la utilización de los servicios del Sistema Red o del Sistema de Liquidación Directa** deberán remitirse a la dirección de **correo electrónico de su Dirección Provincial** habilitada a tal efecto:

Nº	PROVINCIA	BUZONES
1	ARABA	alava.atencionusuario.tgss@seg-social.es
2	ALBACETE	albacete.atencionusuario.tgss@seg-social.es
3	ALICANTE	alicante.atencionusuario.tgss@seg-social.es
4	ALMERÍA	almeria.uau.tgss@seg-social.es
5	AVILA	avila.atencionusuario.tgss@seg-social.es
6	BADAJOS	badajoz.atencionusuario.tgss@seg-social.es
7	ILLES BALEARS	Illesbalears.atencionusuario.tgss@seg-social.es
8	BARCELONA	creta.tgss-barcelona.dp@seg-social.es
9	BURGOS	burgos.atencionusuario.tgss@seg-social.es
10	CÁCERES	caceres.atencionusuario.tgss@seg-social.es
11	CÁDIZ	creta.tgss-cadiz.dp@seg-social.es
12	CASTELLÓN	Castellon.sistemared.tgss@seg-social.es
13	CIUDAD REAL	ciudad-real.atencionusuario.tgss@seg-social.es
14	CÓRDOBA	cordoba.atencionusuario.tgss@seg-social.es
15	A CORUÑA	creta.tgss-a-coruna.dp@seg-social.es
16	CUENCA	cuenca.atencionusuario.tgss@seg-social.es
17	GIRONA	girona.atencionusuario.tgss@seg-social.es
18	GRANADA	granada.atencionusuario.tgss@seg-social.es
19	GUADALAJARA	guadalajara.atencionusuario.tgss@seg-social.es
20	GIPUZKOA	gipuzkoa.atencionusuario.tgss@seg-social.es
21	HUELVA	Creta.tgss-huelva.dp@seg-social.es
22	HUESCA	Huesca.atencionusuario.tgss@seg-social.es
23	JAÉN	jaen.atencionusuario.tgss@seg-social.es
24	LEÓN	buzon.tgss-leon.llamadasred@seg-social.es
25	LLEIDA	lleida.atencionusuario.tgss@seg-social.es
26	LA RIOJA	creta.tgss-la-rioja.dp@seg-social.es
27	LUGO	sistemared.tgss-lugo.buzon@seg-social.es
28	MADRID	madrid.atencionusuario.tgss@seg-social.es

Nº	PROVINCIA	BUZONES
29	MÁLAGA	malaga.atencionusuario.tgss@seg-social.es
30	MURCIA	consultas@seg-social.es
31	NAVARRA	navarra.atencionusuario.tgss@seg-social.es
32	OURENSE	ourense.atencionusuario.tgss@seg-social.es
33	ASTURIAS	asturias.atencionusuario.tgss@seg-social.es
34	PALENCIA	palencia.atencionusuario.tgss@seg-social.es
35	LAS PALMAS G.C.	laspalmas.atencionusuario.tgss@seg-social.es
36	PONTEVEDRA	pontevedra.atencionusuario.tgss@seg-social.es
37	SALAMANCA	salamanca.atencionusuario.tgss@seg-social.es
38	TENERIFE	opcion1.tgss-tenerife.atenciontelefonica@seg-social.es
39	CANTABRIA	cantabria.atencionusuario.tgss@seg-social.es
40	SEGOVIA	segovia.atencionusuario.tgss@seg-social.es
41	SEVILLA	sevilla.atencionusuario.tgss@seg-social.es
42	SORIA	soria.atencionusuario.tgss@seg-social.es
43	TARRAGONA	tarragona.atencionusuario.tgss@seg-social.es
44	TERUEL	Teruel.serviciogeste.tgss@seg-social.es
45	TOLEDO	creta.tgss-toledo.dp@seg-social.es
46	VALENCIA	uau.tgss-valencia.telefono@seg-social.es
47	VALLADOLID	usuariosred.tgss-valladolid.buzon@seg-social.es
48	BIZKAIA	48tgss.sistema-red.tgss@seg-social.es
49	ZAMORA	atenctelefonica.tgss-zamora.buzon-admon4901@seg-social.es
50	ZARAGOZA	zaragoza.atencionusuario.tgss@seg-social.es
51	CEUTA	ceuta.atencionusuario.tgss@seg-social.es
52	MELILLA	melilla.administracion1.tgss@seg-social.es

Este listado también se publicará en el apartado **Avisos RED** de la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

En cuanto a las **consultas sobre incidencias técnicas**, se han habilitado dos buzones diferenciados en función de si estas están relacionadas con el Sistema RED (tecnicas.red@seg-social.es) o con la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (tecnicas.sede@seg-social.es).

En la página web de la Seguridad Social, en los Boletines de Noticias RED y en la APP de la Seguridad Social se publicarán puntualmente todas las novedades que puedan surgir sobre este tema. A tal efecto se recuerda, tal y como se publicó en el Boletín de Noticias RED de 8-7-2019, la conveniencia de descargarse la APP y suscribirse al apartado de Notificaciones para recibir toda la información actualizada sobre éste y los demás temas que pudieran ser de interés en su condición de autorizados del Sistema RED.

NUEVA OPCION EN EL SERVICIO DE CONSULTA Y OBTENCIÓN DE RECIBO FUERA DE PLAZO

Se informa que en el servicio de "Consulta y obtención de recibo fuera de plazo" (dentro de la opción "Gestión de deuda" del menú principal del Sistema RED- Cotización on line) está operativa desde el 8 de agosto la posibilidad de obtener, para el Régimen Especial de Autónomos y Régimen Especial del Mar cuenta propia, el recibo de ingreso de cuotas no pagadas en plazo (TC1/31) con el 10 % de recargo durante todo el periodo en el que este porcentaje procede.

Hasta entonces, respecto a estos regímenes, la obtención del documento con dicho recargo solo era posible en los últimos días del mes siguiente al fin del plazo reglamentario, una vez se había generado la deuda correspondiente en el Fichero General de Recaudación.

Para solventar este inconveniente, se ha incluido la nueva Opción 3 en el servicio citado denominada "AUTÓNOMOS: INGRESO FUERA DE PLAZO 10% RECARGO (Art.30.1.a.1º RD Leg.8/2015)".

El acceso requiere la anotación del número de afiliación del interesado, la selección del régimen (0521 para RETA o 0825 para REM cuenta propia) y la indicación del periodo de liquidación, teniendo en cuenta que solo se admitirán periodos cuyo plazo reglamentario de ingreso haya finalizado el mes anterior al momento de la solicitud. En caso contrario, deberán utilizar cualquiera de las dos opciones ya existentes.

Si son válidos los datos introducidos, se mostrará una pantalla para seleccionar el documento de deuda que se ha generado en el proceso e imprimir el recibo correspondiente.

ACTUALIZACIÓN DE MANUALES

Se ha procedido a actualizar los siguientes manuales ubicados en el apartado Sistema de Liquidación Directa/Documentación/Manuales de Usuario

- [Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual](#)
- [Tratamiento de los errores](#)
- [Manual SILTRA](#)

Además, se han incorporado en el apartado Manuales de Usuario/SILTRA dos nuevos documentos:

- Manual de instalación y configuración de SILTRA
- Manual de ejecución SILTRA en modo desatendido.